

Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval, Segunda Categoría, al Capitán de Navío Armando Ramírez Cabrales, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en la República Dominicana.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.15-96 que nombra al lic. José Alvarez, Subsecretario de Estado de Trabajo, con asiento en Santiago, y deroga el Decreto No.1-96 del 1 de enero de 1996.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 15-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El licenciado José Alvarez, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, con asiento en Santiago, en sustitución del licenciado Fabio Henríquez.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.1-96, de fecha 1ro. de enero de 1996.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer